MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	447769
Número de orden de compra a modificar:	107521

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Diana Mireya SANDOVAL DELGADO
Proveedor:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Identidad Digital

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-05-13 09:36:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102377	FORPO-GESTION GENERAL	CDP-7923	CDP	7923

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	idg01--AMSEDC-CD-07-1-ESP 01-02-Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL-SIIF Nación	50.0	Unidad	64449.00	CDP-7923	3222450.00

Scanned with CamScanner

2	idg01--IVA	1.0	Unidad	612265.50	CDP-7923	612265.50

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 107521-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"., por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.834.715,50), sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales, y con un plazo de ejecución hasta el 31/12/2023.

Firma ordenador del gasto (E)
Nombre: Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**
Documento: 52.381.197

Firma de proveedor
Nombre: **JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA**
Documento: 79.421.621

Scanned with CamScanner

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR	RP SIIF N°	FECHA	VALOR
PRINCIPAL	7923	17/03/2023	$10.000.0000	24123	12/04/2023	$3.834.715,50

2. PRORROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES: N/A

3. GARANTÍAS:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
NÚMERO DE PÓLIZA: 18-44-101088249
FECHA DE APROBACIÓN: 14/04/2023
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: Anexo 0
VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$383.471,55	11/04/2023	30/06/2024
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIÓNES LABORALES	$191.735,78	11/04/2023	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 383.471,55	11/04/2023	31/12/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, objeto de la misma, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Certificado de fecha 04/08/2023	$ 690.248.79	CFC 18630 DEL 01/08/2023	$ 690.248.79
Certificado de fecha 15/08/2023	$230.082,93	CFC 18753 DEL 11/08/2023	$230.082,93
Certificado de fecha 17/08/2023	$383.471,55	CFC 18817 DEL 16/08/2023 CFC 18820 DEL 16/08/2023	$76.694,31 $306.777,24
Certificado de fecha 02/11/2023	$1.303.803,27	CFC 20167 DEL 03/11/2023	$1.303.803,27
Certificado de fecha 27/12/2023	$536.860,17	CFC 20907 DEL 26/12/2023	$536.860,17
VALOR TOTAL	$3.144.466,71	VALOR TOTAL	$3.144.466,71

5. INFORMES DEL SUPERVISOR:

Durante la ejecución del contrato la supervisión emitió los siguientes informes de supervisión seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

Scanned with CamScanner

FECHA	SUEPRVISOR	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
28/04/2023	Adm. Emp. LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA	Abril - 2023	11,11%	0%
07/06/2023	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Mayo - 2023	18,00 %	0%
12/07/2023	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Junio - 2023	36,00%	0%
04/08/2023	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Julio- 2023	38,00%	0%
06/09/2023	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Agosto - 2023	50,00%	0%
23/10/2023	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Septiembre - 2023	66,67%	34,00%
19/12/2023	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Octubre - 2023	77,77%	34,00%
27/12/2023	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Noviembre - 2023	88,88%	68,00%
15/01/2024	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Diciembre - 2023	100%	68,00%
31/01/2024	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Enero - 2024	100%	68,00%
12/02/2024	Adm. Emp. MARLEN RODRIGUEZ CRUZ	Febrero -2024	100%	82,00%

6. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra con objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: El ordenador del gasto del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra N° 107521-2023 aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI "DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS", modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Así mismo, se deja constancia, que la Teniente Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ** en su momento como Subdirectora Operativa del Fondo Rotatorio de la Policía, y mediante comunicado No. 20233200022253 del 04 de mayo de 2023, designó como Supervisión a la señora **LOLY LUZ VILLAREAL PANTOJA,** coordinadora del Grupo de presupuesto. Para realizar la presente liquidación se verificaron los soportes documentales del expediente físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Scanned with CamScanner

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACION SUPERVISOR
Loly Luz Villareal Pantoja	Coordinadora Grupo Presupuesto	Oficio No. 20233200017993 del 12/04/2023
Marlen Rodriguez Cruz	Coordinadora Grupo Presupuesto	Oficio No. 20233200022253 del 04/05/2025
Olga Milena González Gómez	Coordinadora Grupo Presupuesto	Oficio No. 00467 FORPO-ADCON- 302-10-29 del 07/05/2025

Ahora bien, en la etapa de liquidación el suscrita, Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA** Subdirectora Operativa (E), y la señora **OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ**, fungen como liquidadores de la orden de compra y suscriben la presente acta de liquidación.

7. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones periódicas suscritas por el revisor fiscal mediante las cuales hizo constar que se encontraba a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL PAGADO	SALDO LIBERADO
$ 3.834.715,50	$ 3.144.466,71	$ 690.248,79

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO

CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	SALDO POR UTILIZAR	VALOR PAGADO	CONTRATO	OBSERVACION
7923	$ 100.000.000,00	24123	$ 3.834.715,50	$ 690.248,79	$ 3.144.466,71	PRINCIPAL	
VALOR:	$ 100.000.000,00	VALOR:	$ 3.834.715,50	$ 690.248,79	$ 3.144.466,71		

CENTRAL DE CUENTAS

CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	N° CAUSACION INFORPO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	TESORERIA FECHA PAGO	TESORERIA ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No.01	7923	24123	218823	67079	690248,79	$ 40.834,00	$ 649.414,79	18/09/2023	310442623
Pago No.02	7923	24123	224623	67076	230082,93	$ 13.611,00	$ 216.471,93	18/09/2023	310726823
Pago No.03	7923	24123	226523	67357	383471,55	$ 22.686,00	$ 360.785,55	19/09/2023	312101423
Pago No.04	7923	24123	315923	67959	1303803,27	$ 77.133,00	$ 1.226.670,27	27/11/2023	409718923
Pago No.05	7923	24123	427923	69453	536860,17	$ 31.761,00	$ 505.099,17	5/02/2024	19094024
				TOTAL PAGADO	$ 3.144.466,71	$ 186.025,00	$ 2.958.441,71		
				SALDO A LIBERAR	$ 690.248,79				
				TOTAL CONTRATO	$ 3.834.715,50				

Elaboro:	T.A.S.D. David Alfredo salas Velasco - Funcionario Grupo Convenios y Contatos	Fecha: 3/09/2024
revisó	Economista. Yessir Lozano Portacio -Coordinador Grupo Presupuesto	Fecha:
revisó	Administradora de Empresa - Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Central de Cuentas	Fecha:
revisó	Capitan. Diana Mireya Sandoval Delegado - Coordinador Grupo Tesorería	Fecha:

Téngase como estado financiero de la Orden de Compra No. 107521-2023, el valor pagado al contratista equivalente a la suma **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.144.466,71),** evidenciando que el valor pagado corresponde al registro presupuestal No 24123 de fecha 12/04/2023, y que mediante oficio No 20242400000353 del 09/01/2024 se liberó la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($690.248,79)**.

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyecto: Amd Empresas. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo de presupuesto		28/Abril/25
Proyecto: Abogada. Sandra Patricia Espinosa Suárez - Grupo Convenios y Contratos		23-04-25
Revisó: Adm. Público. Luis Miguel Reyes Ramírez - Facturación Grupo Convenios y Contratos.		24-05-25
Revisó: Capitán: Diana Mireya Sandoval Delgado – Coordinadora Grupo Convenios y Contratos		23-05-25
Revisó: Abogada. Lady Johanna Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa		23-05-2025
Revisó: Abogada. Laura Camila Carvajal Díaz - Asesora Jurídica Subdirección Operativa		23-05-2025
Revisó: Abogado. Yeison Rodrigo Castillo Briceño – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		28-05-25

Fecha de elaboración: 23/04/2025

Scanned with CamScanner